



VI LEGISLATURA NÚM. 71

20 de noviembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 31 de octubre de 2003, por el que se deja sin efecto el de la Diputación Permanente, de 11 de junio de 2003, que rectificaba el de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 31 de octubre de 2003, por el que se deja sin efecto el de la Diputación Permanente, de 11 de junio de 2003, que rectificaba el de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 26/6/03.)

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 31 de octubre de 2003, por el que se deja sin efecto el de la Diputación Permanente, de 11 de junio de 2003, que rectificaba el de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2003.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 31 DE OCTUBRE DE 2003, SOBRE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2003, acordó:

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Diputación Permanente, de 11 de junio de 2003, por el que se rectificaba el punto 1, apartado I) a) Servicio de Documentación Biblioteca y Archivo, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, quedando redactado como se aprobó por Acuerdo de la Mesa de 13 de mayo de 2003, y que se traduce en lo siguiente:

“Punto 1, Apartado I) Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo

a) Uno de los puestos de ‘Administrativo’ se reconvierte en ‘Jefe de Negociado de Biblioteca y Documentación’ (Grupo C).

b) Se crea un puesto de ‘Administrativo de Archivo’ (Grupo C)”

2º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Diputación Permanente, de 11 de junio de 2003, por el que se rectificaba el punto 2 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, del Parlamento de Canarias, quedando como antes de la corrección, y que se transcribe a continuación:

“Nº Puesto	Denominación	Observaciones
12:	Jefe de Registro	La adscripción es B/C, y cambia de denominación, antes ‘Técnico de Gestión de Registro’.
36:	Secretario particular de la Mesa	Cambia la denominación, antes ‘Secretario particular de los miembros de la Mesa’.
48:	Jefe de Sección de Personal	Cambia la denominación, antes ‘Jefe de Sección de Actuación Administrativa’.
53:	Administrativo de Control de Incidencias	Se le cambia la denominación al puesto, antes ‘Administrativo’.
54:	Jefe de Servicio de Actuación Parlamentaria	Se le cambia la denominación al puesto, antes ‘Jefe de Servicio de Gestión Parlamentaria’.

55:	Jefe de Sección de Gestión Parlamentaria	Se le cambia la denominación, antes ‘Jefe de Sección de Coordinación Administrativa’.
57:	Jefe de Negociado de Control de Trámite	Cambia la denominación del puesto, antes ‘Jefe de Negociado de Actividad Parlamentaria’.
68:	Administrativo de Biblioteca	Cambia la denominación antes ‘Administrativo’.”

3º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Diputación Permanente de 11 de junio de 2003, por el que se rectificaba el anexo III del Acuerdo de la Mesa de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, referida a los puestos de trabajo números 68 y 69 en cuanto a su denominación y sus características y funciones, quedando en los términos del Acuerdo de 13 de mayo de 2003 y que se transcribe a continuación:

“Nº Puesto Denominación Características y funciones

68:	Administrativo de Biblioteca	Las previstas en el art. 46 D a) de las NGI. Tramitación y seguimiento de cuantos asuntos se deriven de la gestión administrativa, en especial control y justificación de facturas de compra de libros y suscripciones de revistas, participación en la elaboración de dossiers. Trabajos mecanográficos y manejo de terminales informáticos.
69:	Administrativo de Archivo	Las previstas en el art. 46 D a) de las NGI. Tramitación y seguimiento de cuantos asuntos se deriven de la gestión administrativa, en especial participación en la elaboración del inventario de los expedientes, control de préstamos. Trabajos mecanográficos y manejo de terminales informáticos.”

4º.- Que se ejecute el apartado 5º del Acuerdo de la Mesa de 13 de mayo de 2003, por el que se aprobaron el organigrama, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo.

En la Sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2003.-
LA SECRETARIA PRIMERA, Belén Allende Riera. VºBº:
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.